



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2019-00975-00.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Requerir al abogado Carlos Andrés Alonso Alvarado, para que se sirva remitir a este Juzgado, a la mayor brevedad posible, las copias cotejadas de los anexos que le fueron enviados al demandado Arles Ernesto Medina Lozada, con la citación y el aviso, dado que en la foliatura no obran. Lo anterior se solicita para efectos de tomar la determinación que en derecho corresponda, en relación a la reposición interpuesta.
2. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 24
Hoy 10 de junio de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Código de verificación:
d25fce82751c99d05efce8e947aab0bd2475b6ee7418760fd47915bdad6ee0da
Documento generado en 05/06/2021 12:43:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>